

**OBSERVATORIO
SUDAMERICANO DE DEFENSA Y
FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 28/2026
Período: 08/08/2026 a 14/08/2026
PRISFAS – Uruguay**

1- Bella Unión: Memoria y Justicia.....	1
2- Caso Cardama: Fiscalía Cita a Estudio Delpiazzo.....	1
3- Defensa Analiza Adquirir Patrulleras Británicas.....	2
4- Cardama: Informe de Comisión Parlamentaria y Pase a Fiscalía.....	2
5- Poder Ejecutivo Presentó demanda Civil Contra Cardama.....	3
6- Armada Pagaba Guardias en Cárceles y Frontera que no se Cumplían.....	3
7- Ratifican Condena a Nueve Militares por Caso Roslik.....	3

1. Bella Unión: Memoria y Justicia

El Semanario Brecha publicó una nota de opinión firmada por Mariana Achugar y Flor de María Meza. Investigadoras de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República, que da cuenta de la causa por las torturas cometidas contra más de 60 personas en Bella Unión (Depto. De Artigas, unos 600 kms. al N. de Montevideo) en 1972, que continúa avanzando a partir del trabajo sostenido del Grupo por Verdad y Justicia de Bella Unión, organización comunitaria que desde 2013 reconstruye la memoria de la represión estatal en la zona y cuya investigación contribuyó a la formalización de los ejércitos de las Fuerzas Conjuntas Abayubá Burlón y Héctor Varela. La localidad de Bella Unión cuenta con unos 20 mil habitantes. En una nueva audiencia judicial, cinco víctimas relataron las detenciones y torturas sufridas en el Regimiento de Caballería N° 10, describiendo golpes, picana, caballete, colgamientos y submarino como parte de una práctica sistemática destinada a reprimir la organización social y política de los trabajadores cañeros y otros militantes de la región. La audiencia se realizó pocos días después de la muerte de Nicolás “Colacho” Esteves, histórico dirigente de UTAA (Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas) y referente del colectivo que impulsó la denuncia, cuya trayectoria aparece como símbolo de la continuidad entre las luchas sociales del pasado y las actuales demandas de verdad, justicia y reparación. Frente al avance de discursos negacionistas y al cuestionamiento de las políticas de memoria, la experiencia de Bella Unión muestra el papel decisivo de familiares y organizaciones locales para quebrar décadas de impunidad, visibilizar a las víctimas y transmitir a nuevas generaciones tanto la memoria del terrorismo de Estado como la de los proyectos emancipadores que fueron objeto de la represión.

(Brecha – Opinión – 14/08/2026)

2. Caso Cardama: Fiscalía Cita a Estudio Delpiazzo

El caso Cardama ingresó en una nueva etapa judicial con el avance simultáneo de la investigación penal por presunto fraude y de la demanda civil presentada por el Estado, mientras un informe del estudio Delpiazzo concluyó que el Poder Ejecutivo actuó legítimamente al rescindir el contrato por un “incumplimiento grave” del astillero. La Fiscalía de Delitos Económicos citó como testigos a representantes de Delpiazzo Abogados que asesoró al anterior gobierno durante la contratación y el análisis de las garantías. Además, mantiene como indagados a los exministros Javier García y Armando Castaingdebat y a otros ejércitos de Defensa. La garantía falsa de Eurocommerce es uno de los ejes de la investigación. En paralelo, la demanda civil acusa a Cardama de actuar con “dolo” y reclama la devolución de casi 29 millones de euros ya desembolsados, además de gastos y daños, al sostener que las irregularidades en las garantías no fueron errores aislados sino parte de un patrón de

engaño que incluyó documentación adulterada, empresas intermediarias sin capacidad suficiente y posibles conflictos de interés en torno a la garantía de reembolso. El informe jurídico de Delpiazzo respalda la rescisión al señalar falsedades materiales e ideológicas en la garantía de fiel cumplimiento, irregularidades en la garantía de reembolso y la ausencia de una garantía válida que subsanara los incumplimientos, mientras Cardama sostiene que también fue víctima del fraude y cuestiona la legitimidad de la ruptura del contrato.

(El País – Información – 12/08/2026; Búsqueda – Política – 13/08/2026)

3. Defensa Analiza Adquirir Patrulleras Británicas

El Ministerio de Defensa analiza adquirir hasta dos patrulleras clase River de la Marina Real británica como solución complementaria para reforzar la vigilancia de la zona económica exclusiva, mientras avanza en paralelo en la compra de nuevas OPV tras la rescisión del contrato con el astillero gallego Cardama. El Reino Unido ofreció tres embarcaciones que serán dadas de baja en 2028 y el gobierno aspira a comprar dos, aunque considera factible incorporar solamente una por unos 20 millones de dólares. Sin embargo, según el periódico El Observador, la posibilidad genera reparos dentro de la Armada, que cuestionó la ausencia de hangar para helicópteros, la falta de nuevas capacidades en materia de armamento y detección, los requerimientos logísticos de los buques y sus dimensiones para operar desde bases secundarias. Defensa entiende que algunas de esas limitaciones podrían compensarse mediante el uso de drones y pretende destinar las River al patrullaje de las 200 millas náuticas, sin considerarlas sustitutas de las OPV nuevas. Para estas últimas, el gobierno prevé definir antes de fin de año entre las propuestas de Hyundai Heavy Industries, Naval Group y Cotecmar, mediante una negociación “de Estado a Estado” que, según el presidente Yamandú Orsi, busca evitar la intermediación y el lobby privado, mientras el propio Ejecutivo estima que la incorporación de los nuevos buques demandará, en el escenario más favorable, al menos dos años.

(El Observador – Nacional – 12/08/2026)

4. Cardama: Informe de Comisión Parlamentaria y Pase a Fiscalía

La comisión especial de la Asamblea General que investigó el proceso de compra de las patrulleras oceánicas a Cardama Shipyard cerró la etapa de investigación y acordó que el 21 de agosto se presentarán los informes con sus conclusiones, con al menos un documento de mayoría y otro de minoría, mientras resolvió por unanimidad remitir todo el material reunido a la Fiscalía General de la Nación. Las posiciones políticas permanecen enfrentadas: desde el Partido Nacional, el diputado Gabriel Gianoli sostuvo que la investigación no encontró actos de corrupción ni favorecimiento de empresas y reivindicó la intención del anterior gobierno de dotar a la Armada de patrulleras oceánicas, mientras que el senador frenteamplista Eduardo Brenta afirmó que el proceso fue “totalmente desacertado”, que Cardama no estaba en condiciones de construir las embarcaciones y que existió una “absoluta falta de respeto a las normas, al contrato y al Estado uruguayo”, respaldando la rescisión dispuesta por el actual gobierno. La comisión también envió preguntas por escrito a Mario Cardama, quien no compareció amparándose en el litigio en curso, y expresó preocupación por las medidas necesarias para proteger los recursos públicos ante la garantía de apariencia fraudulenta y la demanda arbitral que enfrenta Uruguay, mientras será la Justicia la que continúe investigando las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

(La Diaria – Política – 11/08/2026)

5. Poder Ejecutivo Presentó Demanda Civil Contra Cardama

El Poder Ejecutivo presentó una demanda civil contra el astillero español Cardama para recuperar los recursos desembolsados por la construcción de las dos patrulleras oceánicas y reclamar una indemnización por los perjuicios derivados del

incumplimiento del contrato, en paralelo a la investigación penal en la que serán indagadas las anteriores autoridades del Ministerio de Defensa. El Estado reclama 28 millones de euros correspondientes a los pagos ya realizados, otros gastos profesionales y periciales, así como una compensación por la pérdida del uso operativo de las embarcaciones, el eventual sobreprecio de adquirir patrulleras equivalentes y los costos de un nuevo proceso de compra. La demanda incorpora además nuevos elementos sobre el presunto esquema de fraude en torno a las garantías presentadas por Cardama, entre ellos la participación de Forum Europe y Star Alliance Consulting como empresas intermediarias que habrían funcionado como “vehículos del fraude”, y sostiene que existen indicios de que el astillero tenía contratado desde el comienzo del vínculo a un intermediario que consiguió la garantía falsa de Eurocommerce. El gobierno solicitó también incorporar testimonios y documentación vinculados a las irregularidades advertidas durante el proceso, incluidas las copias notariales que posteriormente fueron consideradas falsas, y sostiene que los nuevos antecedentes refuerzan la existencia de un “esquema de engaño contra el Estado uruguayo, de principio a fin”.

(La Diaria – Política – 08/08/2026)

6. Armada Pagaba Guardias en Cárceles y Frontera que no se Cumplían

Una investigación administrativa del Ministerio de Defensa confirmó una serie de irregularidades denunciadas en 2022 por el entonces capitán de fragata Gabriel Vega en el Comando de Infantería de Marina, entre ellas el pago de compensaciones por guardias en cárceles y tareas de vigilancia fronteriza a funcionarios que no cumplían efectivamente esas funciones, así como la cría, faena y comercialización de animales dentro de predios de la Armada sin respaldo normativo ni controles. La investigación constató que las partidas destinadas a tareas carcelarias y de frontera fueron asignadas de manera discrecional a personal que realizaba trabajos de mantenimiento, capacitación, logística o permanecía simplemente a disposición, vulnerando las normas vigentes, mientras que los ingresos provenientes de la venta de ganado y del funcionamiento de un pensionado de perros también eran administrados sin los mecanismos de contralor exigidos para los fondos públicos. Tras cuatro años de actuaciones, la ministra Sandra Lazo ordenó el cese inmediato de las actividades ajenas a los cometidos de la Infantería de Marina y dispuso presentar una denuncia penal, concretada por la Armada en mayo, aunque hasta el momento no existen funcionarios sancionados pese a que la instructora identificó responsables y calificó varias de las conductas como faltas graves. El expediente confirma así buena parte de las denuncias de Vega, quien había sido sancionado luego de advertir sobre estos hechos y terminó solicitando la baja de la fuerza, mientras las irregularidades constatadas quedaron ahora bajo investigación de la Justicia.

(El Observador – Nacional 14/08/2026)

7. Ratifican Condena a Nueve Militares por Caso Roslik

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de tercer turno confirmó las condenas de entre 11 y 15 años y seis meses de prisión contra nueve militares retirados por las detenciones y torturas sufridas por habitantes de San Javier en dos operativos represivos realizados en 1980 y 1984, entre cuyas víctimas se encontraba el médico Vladimir Roslik, quien resultó asesinado por los militares. La sentencia ratificó los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad y lesiones graves y rechazó los argumentos de las defensas sobre la prescripción, la existencia de juzgamientos anteriores y la responsabilidad como coautores, reafirmando que los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado constituyen crímenes de lesa humanidad. El tribunal consideró probado que los condenados participaron de un plan represivo que sometió a detenidos a torturas y tratos inhumanos para obligarlos a reconocer actividades políticas inexistentes, primero bajo la construcción de una supuesta célula comunista vinculada al PCU y la Unión Soviética y, en 1984, mediante el relato de una

red de tráfico de armas encabezada por Roslik. Aunque el homicidio del médico no pudo ser juzgado en este proceso por constituir cosa juzgada, el fallo abarcó su detención y tortura en 1980 y las torturas contra otros detenidos en el operativo de 1984 que culminó con su muerte, y sostuvo que ni las órdenes superiores ni la violencia política de las décadas de 1960 y 1970 pueden justificar el uso de la tortura contra personas privadas de libertad.

(El Observador - Nacional – 08/08/2026; La Diaria – Política – 11/08/2026)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por María Elola, Lucía Suárez y Facundo De León con la coordinación de Damián Recoba en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy

(acceso parcial gratuito) Semanario

Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:
www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno:
www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y
también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>